

BERMEO, GUZMAN & VELA

NUMERO: CIENTO SESENTA Y SEIS ABOGADOS

FECHA : 03-IV-2.003

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

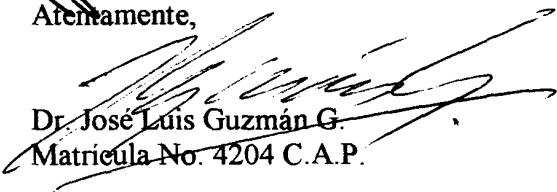
P R O T O C O L I Z A C I O N



SEÑORA NOTARIA:

Concurro, respetuosamente ante usted, a fin de solicitar la protocolización del acta y cuadro de integración de capital adjuntos. Se servirá disponer que se me entreguen cinco ejemplares de la protocolización de estos documentos.

Atentamente,


Dr. José Luis Guzmán G.
Matricula No. 4204 C.A.P.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CUMBAMED S.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 05 días del mes de noviembre de 2002, a las 19H50, en el local ubicado en la calle El Telégrafo E10-191 y Av. 6 de Diciembre, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía que representan más de la mitad del capital pagado, según se desprende del listado de asistencia que se agrega al expediente de la presente junta.

Los concurrentes nombran por unanimidad al Dr. Gil Bermeo S., para que Presida la sesión y a la Ec. Raquel de Balarezo, para que actúe de Secretaria.

Presidencia pide que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria a la junta, publicada el día 25 de octubre de 2002 en el diario LA HORA, cuya hoja se agrega al expediente de esta junta. Secretaria da lectura a la convocatoria, cuyo texto es el siguiente:

"CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CUMBAMED S.A.

De conformidad con los Estatutos Sociales, la Ley de Compañías y su Reglamento, se convoca a los accionistas de la compañía CUMBAMED S.A. a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día martes 05 de noviembre del 2002, a las 19:30h, en las Instalaciones de DENTAL GROUP, ubicadas en la calle El Telégrafo E10-191 y Av. 6 de Diciembre, de esta ciudad de Quito. La Junta deberá conocer y resolver los siguientes puntos:

1. Derogatoria del Reglamento Interno;
2. Elección de Directores;
3. Dejar sin efecto anteriores resoluciones de aumento de capital suscrito;
4. Aumento de capital suscrito hasta el valor del capital autorizado.

Se convoca en forma especial e individual al comisario de la Compañía, señor Edmundo Palma.

Quito, 22 de octubre del 2002

Dr. Gil Bermeo Sevilla
PRESIDENTE
CUMBAMED S.A."

Una vez leída la convocatoria, Presidencia pide que por Secretaría se deje constancia del capital pagado concurrente a la sesión. Secretaria informa que del listado de asistencia se desprende que concurren personalmente o representados los accionistas que representan el 88.93% del capital pagado.

Presidencia dispone que se inicie a tratar el orden del día. Son las 20h00.

1.- Derogatoria del Reglamento Interno: La Ec. de Balarezo toma la palabra y expresa que, como es de conocimiento de los señores accionistas, existe actualmente en vigencia un reglamento interno de la compañía, que regula varios aspectos. Sin embargo, sus disposiciones ya no se ajustan a los requerimientos actuales de la compañía, por lo cual mociona su derogatoria.

Luego de varias intervenciones de los señores accionistas, la junta resuelve por unanimidad derogar el Reglamento Interno de la compañía, a partir de la presente fecha.

2.- Elección de Directores: El señor Presidente indica que los plazos para los cuales se nombraron directores se encuentran vencidos, por lo que es necesario realizar un nuevo nombramiento de directores. Pide que los concurrentes presenten candidatos.

La Dra. María Fernanda Larco, en representación de la Dra. Becerra, eleva a moción que se nombren como directores a los señores:

- a.- Ec. Raquel Ortiz de Balarezo
- b.- Dra. María Fernanda Larco
- c.- Dra. Ximena Betancourt
- d.- Dr. Leonardo Proaño
- e.- Dr. Mario Muñoz
- f.- Dr. Vicente Dávalos.

El Dr. Mario Muñoz agradece que se le haya tomado en cuenta, pero expresa su imposibilidad de desempeñar las funciones de director, por lo cual sugiere que en su lugar se nombre a la Dra. Ivette Terán de Sánchez. La Dra. María Fernanda Larco, acepta cambiar su moción en este sentido.

Se realiza la votación en la forma prevista en los estatutos. Presidencia pide que por Secretaría se proclamen los resultados de los votos. Secretaría informa que de los votos se desprende que la junta general de accionistas resuelve nombrar como directores de la compañía, con 9.785 votos a favor, ninguno en blanco ni en contra, a las siguientes personas:

- a.- Ec. Raquel Ortiz de Balarezo
- b.- Dra. María Fernanda Larco
- c.- Dra. Ximena Betancourt
- d.- Dr. Leonardo Proaño
- e.- Dra. Ivette Terán
- f.- Dr. Vicente Dávalos.

3.- Dejar sin efecto anteriores resoluciones de aumento de capital suscrito: El señor Presidente informa a los señores accionistas que las juntas generales celebradas en las siguientes fechas: 29 de abril de 1998 y 29 de marzo de 2001, resolvieron aumentar el capital suscrito. Sin embargo, por diversos motivos, que conocen los señores accionistas, tales resoluciones de junta no se llevaron a cabo. Añade que es indispensable que la compañía alcance un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, a fin de dar cumplimiento a lo fijado por las autoridades

competentes como capital suscrito mínimo de las compañías anónimas, pero que es conveniente dejar sin efecto las anteriores resoluciones, a fin de tratar sobre el aumento de capital en la presente junta, y en esta ocasión cumplir con todas las disposiciones ordenadas por la Ley de Compañías para este efecto.

La Economista de Balarezo mociona dejar sin efecto las resoluciones de aumento de capital realizadas antes de la presente fecha, en especial, las convenidas en las juntas generales de accionistas celebradas en las siguientes fechas: 29 de abril de 1998 y 29 de marzo de 2001

La junta general de accionistas resuelve por unanimidad dejar sin efecto sus resoluciones de aumento de capital suscrito convenidas antes de la presente sesión y en especial las de las siguientes fechas: 29 de abril de 1998 y 29 de marzo de 2001.

4.- Aumento de capital suscrito hasta el valor del capital autorizado: Toma la palabra el señor Presidente, y expresa que como es de conocimiento de los señores accionistas, CUMBAMED S.A. no cumple con el capital suscrito fijado como mínimo por la Superintendencia de Compañías. Añade que para alcanzar este valor, el capital suscrito debe ser de por lo menos USD.800, sin embargo, expresa que para que la compañía cuente con un capital ligeramente superior convendría que la compañía aumente el capital hasta la cifra que consta como capital autorizado en la escritura de constitución, esto es, veintidós millones de sucres, que en dólares son USD.880, para lo cual debería resolverse un aumento de capital de USD.440. Indica también que los accionistas que deseen participar en el aumento de capital deben firmar el boletín de suscripción, que estará a disposición de los señores accionistas a partir del día en que se publique el aviso respectivo en la prensa. Añade que para la compañía es indispensable que el aumento se pague en numerario.

La Ec. Raquel de Balarezo eleva a moción que la compañía eleve su capital suscrito en CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.440,00), en acciones de valor nominal de 0.04 centavos de dólar, conforme la conversión de la cifra contenida en los estatutos, de manera que dicho capital suscrito alcance a los OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento de capital que se pagará en numerario, el cien por ciento al momento de la suscripción por parte de cada accionista, también mociona que los accionistas tengan derecho de acrecer por la parte que no participen alguno de los accionistas actuales, luego de lo cual podrían participar terceros interesados. Mociona también que se faculte al Gerente General de la compañía a elaborar el cuadro de integración del aumento de capital, con sujeción a las suscripciones que realicen los señores accionistas.

Luego de algunas deliberaciones, la junta general de accionistas por unanimidad resuelve aumentar el capital suscrito de la compañía en CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.440,00), de manera que el capital suscrito alcance la cifra del capital autorizado de la compañía, esto es, el valor de OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 22.000 acciones de un valor nominal de 0,04 centavos de dólar cada una, resultante de la conversión de sucres a dólares de la cifra constante en los estatutos de la compañía. La Junta General de Accionistas resuelve también con 9.785 votos a favor, regular el aumento de capital en la siguiente forma:

1.- El aumento de capital se pagará con aporte en numerario;

2.- El aumento de capital se pagará en un cien por ciento al momento de la suscripción del mismo por parte de cada uno de los accionistas que participe;

3.- El derecho preferente de los accionistas para suscribir el aumento de capital se hará dentro de los treinta días siguientes al de la publicación en la prensa del correspondiente aviso;

4.- En el caso que algún o algunos accionistas no suscriban el aumento de capital en ejercicio de su derecho preferente, lo podrá hacer cualquiera de los demás accionistas que suscribieron el aumento dentro del plazo de treinta días, este derecho de acrecer se ejercitará dentro de los diez días siguientes a la terminación del plazo de treinta días, y lo harán en proporción a su capital actual, a menos que exista renuncia expresa al derecho preferente, en cuyo caso podrán suscribir los otros accionistas interesados dentro del plazo de 30 días indicado en el numeral anterior;

5.- En caso de persistir un saldo del aumento de capital suscrito, cualquier accionista podrá suscribirlo hasta completar el valor de este aumento, dentro de los cinco días siguientes a terminado el plazo estipulado en el numeral anterior;

6.- Se faculta al Gerente General a realizar el cuadro de integración del aumento de capital, con sujeción a las suscripciones realizadas, y a negociar fracciones, de haberlas;

7.- Se autoriza al Gerente General a comunicar el presente aumento a la Superintendencia de Compañías, así como a solicitar las marginaciones establecidas por la Ley.

Presidencia confiere un receso de media hora, para redactar el acta correspondiente. Son las 20h30.

A las 21h00 se reinstala la sesión, y leída la presente acta es aprobada por unanimidad, en constancia de lo cual firman Presidente y Secretario.



Dr. Gil Bermeo S.
PRESIDENTE AD -HOC



Ec. Raquel de Balarezo
SECRETARIO (A) AD - HOC



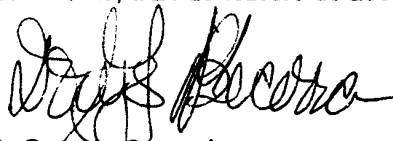
**CUADRO DE INTEGRACION DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO DE CUMBAMED S.A.**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL TOTAL	
	No. ACCIONES	USD	CAPITAL SUCRITO	CAPITAL PAGADO	No. ACCIONES	USD
Diana Almeida Ubidia ✓	405	16.2	16.2	16.2	810	32.40
Dorys Janeth Becerra Mejía ✓	405	16.2	16.2	16.2	810	32.40
Ximena Betancourt Guerrero ✓	2295	91.8	124	124	5395	215.80
Catalina Chiriboga	405	16.2		0	405	16.20
María Fernanda Larco Chacón ✓	2295	91.8	124	124	5395	215.80
Raquel Chanena Ortiz Villacrés ✓	2360	94.4	127.2	127.2	5540	221.60
Dalton Leonardo Proaño Flores ✓	405	16.2	16.2	16.2	810	32.40
María Gabriela Saa Jaramillo ✓	405	16.2	16.2	16.2	810	32.40
Simón Vicente Dávalos Cordero ✓	405	16.2		0	405	16.20
Mario Francisco Muñoz Mera ✓	405	16.2	0	0	405	16.20
José Gonzalo Romero Molina ✓	405	16.2	0	0	405	16.20
Ivette Elena Terán Misle ✓	405	16.2	0	0	405	16.20
Mónica Zambrano Cueva ✓	405	16.2			405	16.20
TOTAL	11000	440	440	440	22000	880

CERTIFICO:

Certifico que el cuadro de integración que antecede corresponde al aumento de capital suscrito resuelto por la Junta General de Accionistas de CUMBAMED S.A., celebrada el 05 de noviembre de 2002.

D.M. Quito, a 21 de febrero de 2003



f) Gerente General
CUMBAMED S.A.



RAZON DE PRO-

DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA



NOTARIA
OCTAVA

1 TOCOLIZACION.- A petición del doctor José Luis Guzmán
2 G., con matrícula profesional del Colegio de Abogados de
3 Pichincha número cuatro mil doscientos cuatro, hoy día y
4 en cinco fojas útiles, incluyendo la que contiene esta
5 razón, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas
6 de la Notaría Octava, actualmente a mi cargo, la respec-
7 tiva Solicitud, el Acta de la Junta General de Accio-
8 nistas de la Compañía CUMBAMED SOCIEDAD ANONIMA y el
9 Cuadro de Integración de Aumento de Capital suscrito de
10 la Compañía CUMBAMED SOCIEDAD ANONIMA.- Quito, a tres
11 de abril del dos mil tres.- LA NOTARIA (firmado) Doctora
12 Zoila Medina de Bonilla.- NOTARIA OCTAVA.-

13
14
15
16
17
18 Se protocolizó ante mí, en fe
19 de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFI-
20 CADA, sellada y firmada, en Quito, a tres de abril del
21 dos mil tres.-

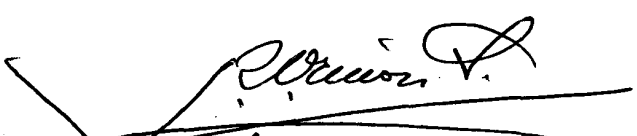
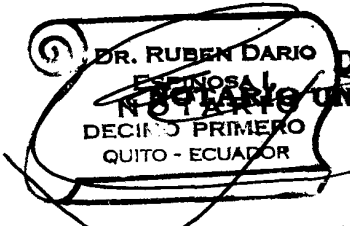
22 LA NOTARIA
23 *Dra. Zoila Medina de Bonilla*
24 DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA
25 NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO
26 *Quito - Ecuador*
27 *Dra. Zoila Medina de Bonilla*
28



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 19.207, del Tomo 54 del año 1.996 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **CUMBAMED S.A.**, otorgada en esta Notaria el martes primero de octubre del año mil novecientos noventa y seis, consta la marginación realizada por mi con fecha 08 de Abril del 2.003, relativa a la escritura de Protocolización del Acta de la Junta General de Accionistas y el Cuadro de Integración de Aumento de Capital de la Compañía **CUMBAMED S.A.**, la que ha sido formalizada el tres de abril del año dos mil tres, ante la Notaria Octava del Cantón Quito, Doctora Zoila Medina de Bonilla, de la cual se desprende que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CUMBAMED S.A.**, resuelve aumentar el capital suscrito hasta el valor del capital autorizado, en la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA con lo cual dicho capital suscrito ascendería a la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Abril 08 del 2.003



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2206** del Registro Mercantil de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, fs. 3480 vta., Tomo 128.- Lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO** de la Compañía **"CUMBAMED S.A."**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Protocolización de tres de abril del dos mil tres, ante la Notaria **OCTAVA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA**.- Quito, a diez de abril del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-

RG/mn.-



[Firma manuscrita]
DR. PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

